

TRIBUNAL CALIFICADOR PARA LA PROVISIÓN DE 3 PLAZAS DE SUBINSPECTOR/A DEL SERVICIO DE POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA, POR EL SISTEMA SELECTIVO DE CONCURSO-OPOSICIÓN EN PROMOCIÓN INTERNA, CORRESPONDIENTES A LAS OEP DE LOS AÑOS 2018 Y 2020.

ANUNCIO

El Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la provisión de 3 plazas de Subinspector/a del servicio de Policía Local del Ayuntamiento de Fuenlabrada, por el sistema selectivo de concurso-oposición en promoción interna, correspondientes a la Oferta de Empleo Público para los años 2018 y 2020, ha acordado lo siguiente:

PRIMERO: Visto que no existen reclamaciones a las calificaciones provisionales de la prueba de Reconocimiento Médico, el Tribunal Calificador acordó en la sesión del día 04 de mayo, elevar a definitivas las calificaciones provisionales, sin necesidad de sesión adicional y, por tanto, aprobar y hacer públicas **las calificaciones definitivas de la prueba de Reconocimiento Médico:**

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	CALIFICACIÓN
GARCÍA CUESTA, JAVIER	***4268**	APTO
GARCÍA MAROTO, RAÚL	***9088**	APTO
MONTERO SÁNCHEZ, ÓSCAR	***0890**	APTO
REDONDO GARCÍA, ÓSCAR	***3747**	APTO
VADILLO MORALES, ANTONIO MANUEL	***0612**	APTO

SEGUNDO: Convocar a los aspirantes para la presentación y exposición de la cuarta prueba de la fase de oposición (Proyecto Profesional), a la que se refiere la base 6.2.cuarta, de las de convocatoria, según el siguiente detalle:

1. Tema elegido: Protocolo de actuación, dentro de los estándares de la Policía de Fuenlabrada, para la gestión, atención y propuesta de solución de demandas vecinales y mejora de la comunicación con el ciudadano. Este protocolo se ajustará al formato establecido en la Policía de Fuenlabrada para manuales y protocolos.
2. El Protocolo irá acompañado de una memoria explicativa, con el siguiente formato:
 - a. Letra: Arial 12
 - b. Interlineado: 1,5
 - c. Márgenes: Normales de Word.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7DQQBMLNPJR2PS3VUV6UTF4U	Fecha	09/05/2022 10:23:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ÓSCAR BUENO FEITO		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7DQQBMLNPJR2PS3VUV6UTF4U	Página	1/3



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7DQQJKIAJKT76NA5ED4JHA6Y	Fecha	09/05/2022 13:00:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7DQQJKIAJKT76NA5ED4JHA6Y	Página	1/3





3. El Proyecto Profesional **será presentado en formatos Word y PDF, no pudiendo superar el máximo de 25 páginas** (entre el Protocolo y la Memoria), a que se refiere la base 6.2.cuarta, de las de convocatoria (excluidos anexos).
4. El plazo para la presentación del Proyecto Profesional será de **15 días naturales desde la publicación de las calificaciones provisionales de la prueba de reconocimiento médico (desde el día 05 de mayo hasta el día 19 de mayo, ambos incluidos)**. Será dirigido al **Secretario del Tribunal Calificador al siguiente email: obueno@ayto-fuenlabrada.es**.
5. El Secretario del Tribunal Calificador remitirá un correo a cada opositor indicando que el Proyecto Profesional ha sido convenientemente recibido.
6. La exposición del Proyecto Profesional se realizará el día **30 de mayo de 2022**, en los siguientes turnos y horarios:

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	HORA
GARCÍA CUESTA, JAVIER	***4268**	11:00
GARCÍA MAROTO, RAÚL	***9088**	11:30
MONTERO SÁNCHEZ, ÓSCAR	***0890**	12:00
REDONDO GARCÍA, ÓSCAR	***3747**	12:30
VADILLO MORALES, ANTONIO MANUEL	***0612**	13:00

7. El lugar de presentación será la **Sala 1 de la Casa Consistorial**. Podrán utilizar medios audiovisuales compatibles con Microsoft 365 que llevarán, al efecto, en un pendrive.
8. El Tribunal Calificador, para la calificación de la prueba, valorará los siguientes aspectos:
 - a. Adecuación a la estructura, contenidos y formato para la elaboración de protocolos y manuales del SPLF.
 - b. Redacción, estructura, ortografía y legibilidad del texto.
 - c. Propuestas innovadoras.
 - d. Documentación y trabajo de investigación previo.
 - e. Contenido: Formas de comunicación de los vecinos con SPLF para plantear demandas y/o problemas; trabajo de SPLF para la gestión de las posibles demandas y/o problemas; cómo se proponen las soluciones.
 - f. Exposición y defensa del Proyecto.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7DQQBMLNPJR2PS3VUV6UTF4U	Fecha	09/05/2022 10:23:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ÓSCAR BUENO FEITO		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7DQQBMLNPJR2PS3VUV6UTF4U	Página	2/3



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7DQQJKIAJKT76NA5ED4JHA6Y	Fecha	09/05/2022 13:00:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7DQQJKIAJKT76NA5ED4JHA6Y	Página	2/3





TERCERO: Contra el presente acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes ante el Sr. Alcalde-Presidente, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso sin que haya recaído resolución se podrá entender desestimado el recurso.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Fuenlabrada a la fecha que figura en el pie de este documento que se firma electrónicamente con código seguro de verificación.

Secretario del Tribunal Calificador

Fdo.: Óscar Bueno Feito
(Firmado electrónicamente con
Código Seguro de Verificación)

Plaza de la Constitución, 1 - 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7DQQBMLNJR2PS3VUV6UTF4U	Fecha	09/05/2022 10:23:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ÓSCAR BUENO FEITO		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7DQQBMLNJR2PS3VUV6UTF4U	Página	3/3



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7DQQKIAJKT76NA5ED4JHA6Y	Fecha	09/05/2022 13:00:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7DQQKIAJKT76NA5ED4JHA6Y	Página	3/3

